

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL “APOYO EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO”.

REFERENCIA: OEI/COT/001/2017

1. ANTECEDENTES.

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) invita a presentar propuestas para la consultoría internacional para el Diseño del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). El proyecto representa las intenciones que tiene la UNAH en el proceso de la formación del profesorado universitario, para desarrollar las competencias, tanto en el área disciplinar como en la pedagógico-didáctica y personal.

Este proyecto es gestionado por la UNAH en colaboración con la OEI. Esta iniciativa de cooperación en el campo de la formación y certificación del profesorado universitario, se presenta desde el marco de acción de la OEI, de los avances de la UNAH, en los procesos de planificación, implementación y evaluación de la formación del profesorado universitario y con prospectiva al sistema de certificación de competencias docentes.

A través del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario, se pretende contribuir a generar espacios para compartir buenas prácticas para la mejora de la calidad del sistema de educación superior, tanto de la UNAH, como a nivel nacional y regional.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Se requiere la contratación de un consultor o consultora internacional para prestar Asistencia Técnica en la construcción del **“PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2017-2021”**.

3. REGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

4. PRODUCTO ESPERADO

Producto: Diseño del plan de desarrollo profesional del profesorado universitario.

Sub productos:

- 1.1 Elaborar la propuesta plan de trabajo para desarrollar las actividades durante 6 meses a partir de la firma del contrato.
- 1.2 Socializar la propuesta con el equipo técnico y académico de la UNAH para establecer lineamientos generales a seguir en el proceso de elaboración del plan.
- 1.3 Orientar y consensuar las actividades a desarrollar según el cronograma general del proyecto OEI-UNAH.
- 1.4 Establecer los criterios técnicos y fechas específicas para la entrega de productos y avances por parte del equipo técnico y académico de la UNAH.
- 1.5 Planificar y desarrollar las actividades para la jornada de trabajo de manera presencial (una semana) con el equipo técnico y académico de la UNAH.
- 1.6 Desarrollar videoconferencias necesarias para la puesta en común de los referentes teóricos, metodológicos y experiencias en el desarrollo profesional del profesorado universitario.
- 1.7 Asesorar la elaboración del plan a entregar por parte del equipo técnico académico de la UNAH según los indicadores por nivel de avance.
- 1.8 Revisar y ofrecer orientaciones, comentarios y/o sugerencias para la mejora a los borradores de la propuesta del plan según los niveles de avance.
- 1.9 Elaborar el dictamen de la propuesta del plan para su presentación a las unidades correspondientes y readecuación según las observaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica de la UNAH.
- 1.10 Proponer y recomendar instituciones a nivel de educación superior para que el equipo técnico y académico de la UNAH realice pasantías para conocer las experiencias de esas instituciones en relación a la profesionalización del profesorado universitario.

5. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Funciones del consultor (a)

Para la realización de la consultoría, el consultor deberá en coordinación estrecha con el equipo técnico y académico responsables del proyecto, desempeñar las siguientes funciones:

1. Planificar las diferentes actividades con el equipo técnico y académico de la UNAH para lograr en tiempo y forma concretar la propuesta del Plan de desarrollo profesional del profesorado universitario.

2. Definir en consenso con el equipo técnico y académico de la UNAH la estructura del Plan de desarrollo profesional del profesorado universitario.
3. Analizar la documentación existente (informes, diagnóstico y propuestas que ha desarrollado el Instituto Profesionalización y Superación Docente de la (IPSD) UNAH en relación a la formación del profesorado para valorar las experiencias o insumo para la toma de decisiones.
4. Asesorar y orientar el proceso de revisión y construcción del estado del arte en relación al desarrollo profesional del profesorado que será fundamento del documento.
5. Asesorar la construcción de políticas de la profesionalización y el desarrollo profesional, objetivos y líneas estratégicas del Plan.
6. Establecer las alternativas de formación (especializaciones, diplomados, cursos, seminarios, los talleres, etc.) con el equipo técnico y académico de la UNAH tomando como referencia las competencias definidas en el perfil docente del profesorado universitario aprobado.
7. Orientar la definición de criterios para evaluar los niveles de impacto en el desempeño del profesorado universitario en relación a las competencias y a las alternativas de formación.
8. Establecer los indicadores para dar seguimiento al diseño, implementación, seguimiento e impacto de la formación del profesorado.
9. Revisar y sugerir los criterios para planificar el proceso de relevo docente en coordinación con los equipos de las diferentes facultades.
10. Definir criterios para desarrollar procesos de innovación e investigación educativa como alternativas de formación del profesorado.
11. Establecer lineamientos para orientar la formación profesional considerando las siguientes etapas: los antecedentes, la formación inicial, la inserción o comienzo en la vida profesional y el desarrollo.

6. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL

Se podrán presentar a la presente convocatoria consultores individuales nacionales o extranjeros que no se encuentren incurso en las prohibiciones de contratar indicadas en el anexo I, tengan plena capacidad de obrar y cumplan con los requisitos que a continuación se detallan:

a. Formación académica:

1. Profesional de la Educación a nivel de doctorado en Educación.
2. Tener la acreditación de catedrático universitario y perfil de investigador de reconocimiento internacional.

3. Cualquier postulante que no cuente con estos requisitos no será elegible y por lo tanto será excluido del proceso.

b. Experiencia Profesional:

1. Cursos o diplomados en área de formación y certificación de profesorado universitario.
2. Asesoría y consultoría en los dos últimos años en temas de formación docente del profesorado universitario como mínimo en 2 universidades internacionales tanto europeas como latinoamericanas.
3. Gestión de planes de desarrollo profesional del docente universitario.
4. Diseño y desarrollo de programas de formación de profesores mentores universitarios para diferentes áreas del conocimiento.
5. Diseño y desarrollo de programas de formación de profesores principiantes a nivel universitario para diferentes áreas del conocimiento.
6. Monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación e impacto de la formación docente a nivel universitario.
7. Acreditación y certificación de competencias docentes del profesorado universitario.

7. PLAZOS DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de 6 (seis) meses a partir de la firma del contrato.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.

El presupuesto máximo para la presente consultoría es **USD 7,731.00 (Siete mil setecientos treinta y uno dólares con 00/100 Dólares Americanos)**. Puesto que se requiere presencia del consultor en Honduras por 1 semana, este valor no incluye el costo del boleto de avión, dietas y hotel. Estos valores se entregarán aparte.

Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los siguientes productos:

- 25% contra entrega del sub producto 1.1 y 1.2.
- 30% contra entrega del sub producto 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6.
- El 45% final de pagará contra entrega de los sub productos 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10.

9. IMPUESTOS

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto es responsabilidad del profesional realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación que le sea aplicable.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en Idioma español.

La aplicación deberá incluir los siguientes documentos en archivos diferenciados:

1. Archivo 1: Documentación administrativa.

- Tarjeta identidad o pasaporte
- Declaración responsable conforme anexo 1 de esta publicación.
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto que le permite emitir factura por el servicio prestado.
- Documentos que acrediten tanto la cátedra universitaria como la condición de investigador internacional.

2. Archivo 2: Documentación técnica.

- Currículum Vitae del consultor propuesto especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido, con presentación de copias que acrediten la misma.
- Propuesta técnica: Breve documento con la descripción de la metodología a utilizar por el consultor para hacer el trabajo indicado (máximo 5 páginas). Considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos (bibliográficos, videos), cronograma de actividades a realizar.

3. Archivo 3: Documentación económica.

Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

Toda esta documentación deberá ser enviada al correo contratacioneshonduras@oei.hn. Colocar en el asunto del correo **“OEI/COT/001/2017”**.

El candidato seleccionado tendrá que estar registrado como profesional con capacidad de brindar servicios profesionales durante el plazo de vigencia del proyecto.

La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor(a) seleccionado(a), estará a cargo de la Dirección de la OEI Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI-Honduras. Esta última en su papel de colaborador como contra parte de esta iniciativa en el campo de la formación y certificación del profesorado universitario.

El contrato de servicios profesionales se firmará entre el consultor(a) y la OEI, acorde a los siguientes plazos:

- ❖ Plazo para presentación de ofertas: del 31 enero al 11 de febrero 2017 a las 5pm.
- ❖ Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: hasta el 8 de febrero del 2017 a las 5pm.
- ❖ Adjudicación provisional: 17 de Febrero del 2017.
- ❖ Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: del 17 al 22 de

febrero 2017 a las 5pm.

- ❖ Adjudicación definitiva: 25 de febrero de 2017.
- ❖ Fecha firma de contrato: A más tardar el 28 de Febrero del 2017.

11. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de valoración de las propuestas presentadas y estará formado por:

- ❖ Coordinadora de Programas de OEI.
- ❖ Titular de la Dirección Académica del Instituto de Profesionalización y Superación Docente de la UNAH.
- ❖ Coordinador de la Unidad de Gestión y Educación Permanente del IPSD UNAH.
- ❖ Gestor Administración de OEI que actuará de secretario.

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. La Comisión sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. La adjudicación se efectuará a la persona que obtenga la mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica)*100

ASPECTO	VALORACIÓN 100	
FORMACIÓN	MÁXIMO 20	
Acreditación de la formación recibida en cursos, diplomados o especializaciones en el área de formación y certificación del profesorado universitario.	1 a 2	5
	2 a 3	10
	4 a 5	15
	5 y mas	20
EXPERIENCIA	MÁXIMO 40	
Acreditación en años (mínimo 5 años) de haber participado en procesos de asesoría y consultoría en temas de formación docente del profesorado universitario.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
	5	
	De 0.5 a 1 año	2
	De 2 a 3 años	3
	De 3 a 4 años	4
De 5 y más años	5	

<p>Acreditación de haber participado en procesos de asesoría y consultoría en temas de formación docente del profesorado universitario como mínimo en 5 universidades internacionales, tanto europeas como latinoamericanas.</p>	PUNTUACIÓN MÁXIMA	5
	De 1 a 2 Universidades	2
	De 2 a 3 Universidades	3
	De 3 a 4 Universidades	4
	5 y más Universidades	5
<p>Acreditación de haber participado en procesos de gestión de planes de desarrollo profesional del docente universitario.</p>	3	
<p>Acreditación de haber participado en procesos de diseño y desarrollo de programas de formación de profesores mentores universitarios para diferentes áreas del conocimiento.</p>	6	
<p>Acreditación de haber participado en procesos de diseño y desarrollo de programas de formación de profesores principiantes a nivel universitario para diferentes áreas del conocimiento.</p>	6	
<p>Acreditación de haber participado en elaboración de propuestas de indicadores para el diseño de la monitoria, seguimiento y evaluación de la implementación e impacto de la formación docente a nivel universitario.</p>	4	
<p>Acreditación de haber participado en procesos de acreditación y certificación de competencias docentes del profesorado universitario.</p>	6	
<p>Acreditación de publicaciones (libros, artículos, colaboraciones, coordinaciones de proyectos de investigación) mínimo 10 publicaciones en el área de la formación docente del profesorado universitario,</p>	PUNTUACIÓN MÁXIMA	5
	De 1 a 3	1
	De 3 a 5	2
	De 5 a 10	3
	De 10 y más	5
PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 40	
<p>Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos (bibliográficos, libros, revistas, videos, etc.), cronograma de actividades a realizar.</p>	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	10
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	10
	Secuencia del proceso sugerido.	10
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	10

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando)*100.

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

(Puntuación técnica*80%) + (puntuación económica*20%) = puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la formula anterior, será el candidato ganador.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores(a) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cual la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumplen con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.hn, específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

Tegucigalpa, Honduras, 31 Enero del 2017.